



DECRETO N° **1321**  
TEMUCO, **01 DIC 2021**

**VISTOS:**

- 1.- La Solicitud de Patente de fecha : 22.11.2021 presentada por SOCIEDAD COMERCIAL PANADERIA PASTELERIA TORTASSAYOS LTDA.
- 2.- Los Artículos 23 al 34 del D.L. N° 3.063 de 1979 sobre Rentas Municipales.
- 3.- El Art. N° 14 del D.S. N° 484 de 1980
- 4.- Las Facultades que me confiere la Ley 18.695. Ley Orgánica Constitucional de Municipalidades.

**CONSIDERANDO:**

- 1.- Que el contribuyente que se individualiza ha dado cumplimiento a los requerimientos legales para el otorgamiento de la patente, lo cual se encuentra acreditado con informe favorable del Departamento de Rentas y Patentes Municipales.

**DECRETO:**

- 1.- **Otórgase** la presente patente al contribuyente que se individualiza y autorizase su funcionamiento en la dirección comercial que se indica.

Rol : 2-27959  
Actividad Económica : ALMACEN PEQUEÑO, ELABORACION Y VENTA DE PROD. DE PANADERIA Y PASTELERIA  
Código Actividad : 472.200  
Clasificación : COMERCIALES  
Dirección Comercial : HOCHSTETTER N° 846 LOCAL 106  
Nombre Del Contribuyente : SOCIEDAD COMERCIAL PANADERIA PASTELERIA TORTASSAYOS LTDA  
Rut : 77.396.751-2  
Nombre Rep. Legal : VALECILLOS VIELMA OSCAR ENRIQUE  
Rut Rep. Legal :  
Dirección Particular :  
Fecha De Solicitud : 22.11.2021  
Otorgación N° : 349  
Fecha Otorgamiento : 23.11.2021  
Rol Avalúo : 01472-0215

- 2.- La Dirección de Administración y Finanzas, a través del Departamento de Rentas y Patentes Municipales, procederá a efectuar los registros respectivos y girar la Orden de Ingreso Municipal.

3.- Se entenderá autorizada la Patente cuando el Giro respectivo, se encuentre pagado.

- 4.- Los antecedentes que respaldan este documento debidamente refrendados por el Sr. Secretario Municipal, pasarán a formar parte integrante del presente Decreto.

**ANOTESE, COMUNIQUESE Y ARCHIVESE**

  
JUAN ARANEDA NAVARRO  
SECRETARIO MUNICIPAL

HAA/VN/W/S  
• Oficina de Partes  
• Rentas(Digital)

  
"Por Orden del Alcalde"  
ROLANDO SAAVEDRA REBOLLEDO  
DIRECTOR ADM. Y FINANZAS

2388649